



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 21/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Leandro Oscar FACCIOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2014 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 21/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, antes de regularizar Ingeniería Electromecánica III, Mecánica y Mecanismos,



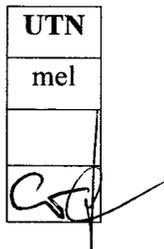
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y antes de aprobar Análisis Matemático II, Estabilidad, Ingeniería Electromecánica II y Conocimiento de Materiales, al alumno Leandro Oscar FACCIOLI, Legajo N° 266, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1341/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior